## H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

### BUENOS AIRES, 1.5 MAR 2018

VISTO CUDAP: NOTA\_RRHH-HCD: 0005538/2017, la Ley N° 24.600 y su Reglamentación aprobada por DP N° 735/96, la Disposición DGRH N° 536/17, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DGRH N° 536/17, se sancionó al agente Ricardo Darío SPOSARO, Legajo N° 303.026, por la primera, segunda tercera y cuarta inasistencia injustificada, de fechas 29, 30 y 31 de Agosto, y 01 de Septiembre, todas del año 2017.

Que la medida ha sido dictada en el marco de lo dispuesto por los artículos 33, 36 y cc. de la Ley N° 24.600 y sus normas reglamentarias;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 40° de la Reglamentación de la Ley N° 24.600 según D.P. N° 735/96

# LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Ratificase la sanción de APERCIBIMIENTO Y CUATRO (4) DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN PRESTACION DE SERVICIOS NI PERCEPCION DE HABERES por la primera, segunda, tercera y cuarta inasistencia injustificada en los doce meses inmediatos anteriores, de fechas 29, 30 y 31 de Agosto, y 01 de Septiembre, todas del año 2017, al agente RICARDO DARIO SPOSARO, Legajo

ES COPIA FIEL DEL OR GINAL MARIO ALBERTO ALVAREZ SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO

DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA H. CÂMARA DE DIPUTADOS DE LA NAGIÓN

## H. Cámara de Diputados de la Nación Secretarta Administrativa

Nro. 303.026, DNI N° 22.891.937, CUIL N° 20-22891937-4, según lo perpetrado por la Disposición DGRH N° 536/17.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

ES CUPTA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL GOORD, ADMINISTRATIVA
H. GAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN